Reglamento de Elección de Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Huaca

Art. 13 De la entrevista.- Las aspirantes a Secretarios/as Ejecutivos/as del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de San Pedro de Huaca que hubieren reunido el puntaje mínimo señalado en el art anterior serán entrevistados por el Presidente del Consejo Cantonal de Derechos San Pedro de Huaca, o su delegado conjuntamente con la Comisión Calificadora la entrevista será valorada por 20 puntos.

RESULTADOS DE LA FASE DE ENTREVISTAS		
Órgano Responsable: Tribunal de Méritos y Oposición, Máxima autoridad y Analista de Talento Humano		
N.º	**Código único del postulante**	**Calificación obtenida /20 puntos**
2	JSPH1002	14.25
4	JSPH1004	18.50